



ESTADO ESPAÑOL

116

SELLO QVARTO, VEIN-
TE MAES AVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS.

da enclausa de ayer, el mismo modo rectera la
protestar que tiene echos en este año. Yba
no hauieren tomado prouidencia & que se separasen
en Caubillo. Celebrado en clausador del puer-
mer mediante la Abilidadⁿ para tomar Cono-
cimienta en este asunto. Del Real y Supremo Con-
sejo se procedió quanto protestarse le conve-
nía a favor al Caballero Su Alcaldía Corregidor
que parecía que para lo efecto que le con-
vengan. Se llevó mandar el libre testimonio
de quantas Separaciones y protestas tiene echadas
con relación a este asunto.

El Señor D^r Juan Roigues Cerdano Pernales
dijo que no pudiera oír la Ciudad respon-
sable de la perfusión que ha experimentado
el público en hauernle continuado administrar
de años danos a su Salud, y con Oficio, y me-
jor como instrumentalmente ha justificado
y echo al Fondo del Ponto, y se refiere en el
testimonio remitido de ello que se han hecho
presente demandado todo lo que ha hauernle

